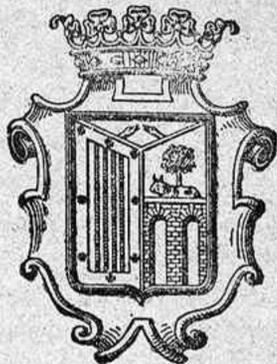


Se distribuye gratis

La correspondencia se dirigirá al Secretario
del Excelentísimo Ayuntamiento

Boletín del Ayuntamiento de Salamanca

Se publica los días 5 y 20 de cada mes

atención preferente.



¿La municipalidad debe tener intervención en la construcción de viviendas, especialmente para obreros?

Al tratar cuestión tan importante no vamos á ocuparnos de los tiempos primitivos, ni de los pueblos nócturnos, cuya habitación ó albergue era una cabaña; ni de los modos de vivir y costumbres, son de todos conocidos. Nos referimos á los derechos y exigencias de los obreros en la época actual, y á la transcendencia que tiene la buena construcción y orientación de las grandes poblaciones; y, por último, á la importancia que debe darse á la de la casa de vecindad destinada al proletariado.

Si en la ciudad, ó gran pueblo, podemos apreciar un género de duda la lucha que el hombre ha sostenido siempre con la naturaleza, á fin de marchar al paso con lo que la experiencia enseña como bueno; y la debida orientación de la urbe, librándola de las influencias perniciosas, colocándola á soto-vento de las corrientes que las perjudiquen, se hallan pruebas suficientes de que se sabe perfectamente lo que importa en la construcción con arreglo á la ciencia, puesto que en aquella ha de reflejarse el carácter de sus mores y su cultura, sucede, por el contrario, que cuando reina el descuido, y el capricho es la ley de la construcción, lleva en el desórden el sello que acusa á los habitantes y los hace responsables, muchas veces, de sus desaciertos y de las enfermedades que los diezma y castigan.

Dice un gran sabio que *siendo la ciudad obra del hombre, en su construcción, han de presentarse los problemas más difíciles de moral y sociología*. Uno de los más trascendentales como el que más, es el que se refiere á la higiene de las viviendas.

Es mucha la importancia que envuelve la construcción de las ciudades. Si es preciso estudiar al de-

talle su forma, su crecimiento, para los fines positivos y prácticos de la vida. ¿cuánto mas ha de ser el de la vivienda, casa ó habitación privada destinada á los que carecen de fortuna? ¿Por qué, pues, siendo tan importante el problema para la salud del proletariado no se da mas intervención en la construcción de sus viviendas á la autoridad municipal á fin de que se eviten los peligros para la salud y bienestar de esta gran parte de sus administrados?

Y así como no resulta ridículo que el poseedor de un terreno no sea dueño de levantar como le plazca, ó á su capricho, una casa ó edificio que sobresalga de las demás y tiene que sujetarse, por la ornamentación y estética; á las reglas de construcción establecidas, para que resulte la armonía del conjunto y la hermosura en la barriada, ¿por qué no ha de tener atribuciones la autoridad para vigilar aquello que atañe directamente al bienestar y salud de la familia y de la población en general? Debía prohibirse, en primer término, la edificación de pisos sobre pisos, pues este sistema de construcción desgraciadamente perjudica en extremo á los habitantes de aquellos y hace insalubre la calle en que se construye en esta forma. Y como hasta la fecha es adagio vulgar que, *«el dueño del suelo es dueño del cielo»*, fabrica á su antojo, sin respeto á los más elementales preceptos de la higiene y de la moral, haciendo verdaderos tugurios, sin cubicación, careciendo, en absoluto, de luz y de aire, sin tener otra cosa en cuenta que el lucro. ¿Quién sufre, para quién son las fatales consecuencias sino para el pobre que habita semejantes estaribeles? ¿no son verdaderas jaulas en cuyo encierro pierden los desgraciados vecinos su vida, muchas veces sacrificada por el egoísmo y la avaricia del dueño?

Una vergüenza es, por lo tanto, que se consienta construir en esta forma las mal llamadas casas de vecindad; la autoridad debe estar investida de facultades suficientes para oponerse á estos abusos, puesto que á ella están encomendadas todas las cuestiones que se refieren á la salud y bienestar, no solamente en el orden privado sino en el de la colectividad.

Las leyes que regulan el ejercicio de las facultades

de la autoridad municipal en tan importantes cuestiones, son deficientes; no bastan. Se hacen necesarias, más amplias, si deberes tan sagrados han de ser cumplidos.

GREGORIO JUÁREZ.

Ayuntamiento de Salamanca

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Excelentísima Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo de 1904.

Sesión ordinaria del día 14.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Díez, y con asistencia de los Concejales señores Zugarrondo, Iscar, Villar, Juárez, García Romo, García y García, García Tejado, Mirat, Abarca, Rivas, Angoso, Durán y Martín Benito, dió principio á las 16 y 45, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se autorizó á la Alcaldía para ensayar en la acera del correo de la Plaza Mayor la piedra-vidrio Garthey, siempre que el gasto no esceda de dos mil pesetas.

Se otorgó licencia á D. Antonio Quirós, para revocar y enlucir la fachada de la casa n.º 9 de las Afueras de San Cristóbal; á D. Victoriano García, para hacer una toma de agua al servicio de su casa de las Afueras de la Puerta de Toro; y á D. Antonio Franco para reformar huecos, enlucir la fachada, y rebajar el escalón de entrada de la casa n.º 9 de la calle de San Justo.

Se acordó el aumento de cuatro llaves de paso en la tubería de aguas claras del mercado.

Pasó á estudio de la Comisión de obras nuevas una proposición para contratar un empréstito de dos millones setecientas cincuenta mil pesetas.

Se acordó, despues de amplia discusión, establecer jardines en todas las plazas y plazuelas que tengan condiciones para ello, comenzando por la de la Libertad, levantándose luego la sesión.

Sesión ordinaria del día 21.

Presidida por el Sr. Alcalde Don Antonio Díez, y con asistencia de los Concejales señores Zugarrondo, Iscar, Villar, Juárez, García Romo, García Polo, García y García, García Tejado, Núñez, Orea, Mirat, Abarca, Rivas, Angoso, Durán y Martín Benito, dió principio á las 16 y 40, y leída que fué el acta de la anterior, S. E. se dignó aprobarla.

Se acordó adquirir cien ejemplares del folleto biográfico del Excmo. Sr. D. Isidoro García Barrado, del que es autor D. Enrique Hernández Gutiérrez.

Se acordó que se mantenga en toda su integridad el acuerdo de S. E. relativo á la circulación de carruajes por las calles del Prior y Dr. Riesco.

Se designó á los señores García Romo y Abarca para dictaminar en la comunicación del señor Luna sobre la fecha de vencimiento del contrato de alumbrado eléctrico.

Se aprobó el presupuesto de obras necesarias en la escuela de la Compañía.

Se otorgó licencia á D. Amador Vicente para construir una atargea al servicio de una casa de la calle de Melendez; á D. Higinio Vaquero para construir según planos en terrenos de su propiedad en el barrio de la Fontana y se acordó, que D. Perfecto Velayos, y D. Jesús Cabanillas presenten planos para en su visita resolver en las instancias de obras en fincas de las calles del Barquillo, y Ruiz-Aguilera.

Se aceptó el plazo de dos meses indicado como máximun por el Sr. Belmás para la reforma del proyecto de alcantarillado, y el precio máximun de seiscientos mil pesetas, acordándose que se entable el expediente de excepción de subasta que determina la vigente instrucción de contratos administrativos.

Pasó á informe de la Comisión correspondiente una proposición del Sr. Zugarrondo para que se regule la circulación de carruajes por todas las calles que por su anchura no permitan el tránsito en direcciones opuestas.

Se acordó que se haga constar en el acta la satisfacción con que S. E. se ha enterado del brillante resultado que han ofrecido los exámenes de los alumnos que asisten á las escuelas municipales, comunicándolo así á los señores profesores.

Acto seguido, y siendo las diez y ocho, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28.

Dió principio á las 16 y 45 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Díez, y con asistencia de los Concejales señores Zugarrondo, Iscar, Villar, Juárez, García Romo, Núñez, Orea, Mirat, Abarca, Rivas, Durán y M. Benito, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada con una ligera rectificación.

Se otorgó licencia á D. Jesús Cabanillas para reformar los huecos de la fachada de una casa sin número en la calle de Ruiz-Aguilera; á D. Felipe Ramos para revocar la fachada de la casa n.º 8 de la calle de Juan del Rey; á D. Manuel Gil para convertir en puerta una ventana de la casa n.º 3 de la calle de Fregeneda; á D.ª Felipa Aparicio para hacer una toma de agua para su casa n.º 66 de la calle de Dr. Riesco, y á D. Torcuato Cuesta para igual objeto en la n.º 29 de la de San Pablo.

S. E. quedó enterado de haberse terminado las operaciones de rectificación del padrón vecinal y no habiéndose formulado reclamación alguna contra él, prestándole su aprobación á los efectos legales correspondientes.

Vista una comunicación del Sr. Director del Laboratorio haciendo constar la necesidad de designar para aquel centro mozo, y proponiendo se gratifique que ha desempeñado el destino sin retribución, y en instancia de la Federación Obrera, sobre rebaja de derechos de consumos en artículos de primera necesidad, y restablecimiento de la tahona y tabla regidoras, se acordó que pasaran á informe de las comisiones correspondientes.

S. E.
erno C
ra la r
Se n
s señor
ntación
dades q
alidez a
enden i
Seguic
30.
Con
erificó l
ones, t
a mism
mprado
Españ
Bue
Tore
as de 8
Rela
ño
m
Número
orden.
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39

S. E. quedó enterado de haber otorgado el Gobierno Civil de la provincia la excepción de subasta para la reforma del proyecto de alcantarillado.

Se nombró una Comisión especial, compuesta de señores Núñez, Orea y Abarca, para que en representación de S. E. una su acción á la de las demás entidades que gestionan á fin de conseguir que tengan la máxima académica los estudios superiores que se pretenden implantar en nuestra Universidad.

Seguidamente se levantó la sesión, siendo las 17 y 30.

Mercados

Con buen tiempo y ganado de todas clases se verificó la feria de Botijero, haciéndose muchas transacciones, tanto en ganado caballar, mular, asnal, como en el mismo vacuno, y de cerda, debido a los muchos compradores que acudieron, de diferentes provincias de España.

Bueyes de vida: hubo desde 1.000 hasta 1.625 pts.
Toros, los hubo desde 400, 425, 625 y hasta el que valió de 875 pts.

Terneritas para sacrificio los 11 y 1½ kilos, á 20 pesetas.

Vacas y bueyes á 15, 17 y 18 pesetas, en el mismo peso.

Cerdos los mismos precios que en mercados anteriores.

Lo que llamó la atención fueron los precios que alcanzó el ganado asnal habiéndose vendido uno, sin que fuera para parada, en 250 pts. cosa pocas veces conocida.

En cuanto al ganado vacuno con motivo del aprovechamiento de las yerbas, los ganaderos compraban Vacas y Bueyes flacos á 500 y 550 pts. á lo sumo. Con el mismo fin se vendieron añojos y añojas, también flacas desde 220 pts. hasta 225.

Caballos se presentaron bastantes, siendo pocos los buenos; los mejores, el que más valió, fueron 375 pts. habiendo muchos desde 500, 525, 625 y 675.

Las mulas presentadas fueron pocas, y pocos ejemplares buenos; generalmente ganado de trabajo, habiendo varias transacciones con arreglo á sus condiciones. Lo único que se vendió de estas fué una pareja para Béjar, que valió 2.250 pts. para el señor Rodulfo.

El del jueves careció de importancia.

Relación de las licencias provisionales expedidas por el señor Presidente de la comisión de puestos, durante los meses de Enero y Febrero de 1904.

Número orden.	Fecha.	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	OBJETO DE LA LICENCIA
113	Febrero 23	Don Daniel Hernández	Venta de leche en la calle de la Raqueta
114	—	— Marcos Mateos	— castañas en la plazuela de la Verdura
115	—	Doña Agustina García	— peregil en la puerta de San Martín.
116	—	— Ana Sánchez	— menudos en la plazuela del Corriollo.
117	—	Don Ricardo Pedraz	— ídem ídem ídem.
118	—	— Bonifacio Pérez	— verduras ídem ídem.
119	—	— Eladio González	— leche en la calle del Prior.
120	—	Doña Micaela Panadero	— frutas en la plazuela de San Isidro.
121	24	Don Fernando Conde	— ídem en la calle del Doctor Piñuela.
122	—	— Manuel Torres	— leche en la del Pozo Amarillo.
123	—	— Nicomedes Nuñez	— ídem en el arroyo de Santo Domingo
124	—	— Pantaleón García	— leche en la calle de San Pablo.
125	—	— Mariano Hernández	— ídem plazuela San Juan de Barbalos.
126	—	— Abelardo Manzano	— calzado en la de la Verdura.
127	—	Doña Celestina Martín	— intestinos ídem ídem.
128	—	— Maximina Martín	— castañas en la de Fray Luis de León
129	—	— Nicomedes Nuñez	— leche en la calle de Peña 2. ^a
130	—	—	— ídem en la plazuela del Angel.
131	—	—	— ídem en la de Santiago.
132	—	—	— ídem en la calle del Prior.
133	—	Don Mauricio Hernández	— ídem en las Peñuelas de San Blas.
134	—	—	— ídem en la calle de Zamora.
135	—	—	— ídem en las Cuatro Calles.
136	—	— Manuel Torres	— ídem en la Puerta de Sancti-Spíritus
137	—	— Francisco García	— ídem en las Cuatro Calles.
138	—	— Manuel Torres	— ídem en la plazuela de San Blas.
139	—	— Salvador Pérez	— ídem en los Portales de San Julián.
	—	— José Hernández	

Ayuntamiento Constitucional de Salamanca

Reemplazo de 1904

Resultado de la clasificación y declaración de soldados

Núm. del sorteo	Apellidos y nombres	RESULTADO DE		Alegación hecha	Fallo del Ayuntamiento
		Talla	Reco- nocimiento		
191	Alonso Díaz, Arturo				Presunto prófugo.
64	Alvarez Hernández, José Antonio				Idem idem.
57	Alvarez Ballesteros, Angel	1'535	Útil	Ninguna	Excluido temporalmente.
245	Alonso Hernández, Adolfo	1'590	Id.	Idem	Soldado.
131	Andrés Martín, Vicente	1'760	Id.	Idem	Idem.
234	Alcalde Campo, José	1'645	Id.	Idem	Idem.
247	Andrés Marcos, Sabas	1'625	Id.	Idem	Idem.
171	Alonso Valdés, Rafael	1'671	Id.	Idem	Idem.
31	Agundez Juanes, Julián	1'568	Id.	Hijo de viuda	Soldado condicional.
227	Almeida González, Manuel	1'618	Id.	Ninguna	Soldado.
135	Almeida Hernández, Joaquín	1'515	Id.	Defecto físico	Excluido temporalmente.
277	Alonso Alba, Julio	1'470	Id.	Ninguna	Excluido totalmente.
256	Alonso Sánchez, Justo				Presunto prófugo.
176	Alvarez Iglesias, Angel				Idem idem.
205	Alvarez de la Torre, Angel				Idem idem.
81	Almeida Rodríguez, Rafael	1'620	Id.	Idem	Soldado.
84	Alvarez Santos, Santiago	1'605	Id.	Idem	Idem.
270	Almaráz Sánchez, Manuel	1'450	Id.	Idem	Excluido totalmente.
29	Alvarez, José				Presunto prófugo.
271	Arduan Bahía, Luciano	1'594	Id.	Idem	Soldado.
152	Acebal Arteta, Antonio	1'512	Id.	Idem	Excluido temporalmente.
215	Biéznobas Son, Lorenzo	1'703	Id.	Idem	Soldado.
149	Bedmar Larráz, Manuel Ramón	1'615	Id.	Idem	Idem.
226	Blanco Holgado, Francisco				Presunto prófugo.
22	Bartolomé López, Carlos	1'570	Id.	Idem	Soldado.
173	Benito Sánchez, José	1'605	Id.	Idem	Idem.
115	Barrado Holgado, Lorenzo	1'673	Id.	Idem	Idem.
178	Blanco Cobaleda, Juan	1'559	Inútil	Idem	Excluido temporalmente.
114	Bustos Fernández, Isidro	1'570	Útil	Idem	Soldado.
55	Barrera González, Emilio	1'612	Id.	Idem	Idem.
72	Benito González, Manuel				Presunto prófugo.
85	Bolado Sánchez, José	1'700	Id.	Idem	Soldado.
58	Borrego Calvo, José				Presunto prófugo.
124	Bolado Izquierdo, Ildefonso	1'600	Id.	Idem	Soldado.
154	Barrado Sánchez, Eduardo	1'638	Id.	Idem	Idem.
299	Burgos Hernández, Cristóbal				Presunto prófugo.
263	Barbero Pérez, José				Idem idem.
251	Baldion López, Inocencio	1'220	Inútil	Idem	Excluido totalmente.
138	Casanueva Bajo, Santiago	1'625	Útil	Idem	Soldado.
197	Celada Marqueti, José				Presunto prófugo.
283	Cabanillas Llorente, Enrique	1'620	Id.	Idem	Soldado.
232	Crespo Estevez, Francisco	1'560	Id.	Idem	Idem.
225	Colorado Amaz, Luis	1'607	Id.	Idem	Idem.
199	Clemente Hernández, Antonio				Presunto prófugo.
39	Cachorro Santos, Froilán	1'615	Id.	Hijo de viuda	Soldado condicional.
249	Cuadrado Martín, José	1'460	Id.	Ninguna	Excluido totalmente.
122	Corredera Pérez, José	1'615	Id.	Hijo de viuda	Soldado condicional.
186	Calvillo Martín, Gabriel	1'525	Id.	Hijo de sex.	Excluido temporalmente.
158	Cáceres Martín, Domingo	1'500	Id.	Ninguna	Idem idem.
54	Curto Calvo, Jerónimo				Presunto prófugo.
261	Crespo Iglesia, Faustino	1'639	Id.	Hijo de viuda	Soldado condicional.
140	Carlos Herrera, Laureano	1'625	Id.	Ninguna	Soldado.
112	Cruz, Juan de la				Presunto prófugo.
201	Cerezo Huerta, Andrés	1'635	Id.	Idem	Soldado.

Policía.- Servicio de Multas, semana del 5 al 10 de Abril de 1904.

DENUNCIANTES	Motivo de la denuncia	Juicios celebrados	Penados	Sobresalidos	Total	Su importe		Hechas efectivas		Pendientes de pago	
						Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Guardia municipal núm. 19	Infracción artículos 259-277 O. M.	4	4		4	5		2		3	
id. id. 44	id. 19	1	1		1	2	50			2	50
id. id. 21	id. 362	1	1		1	5				2	50
id. id. 45	id. 109-131-259	7	7		7	9		2		7	
id. id. 16	id. 109	1	1		1	2				2	50
id. id. 36	id. 109	2	2		2	2				2	
id. id. 33	id. 109-259	3	3		3	4				4	
id. id. 4	id. 109	1	1		1	1	50			1	50
Victoriano García, suplente	id. 259	1	1		1	2				1	
Guardia municipal núm. 24	id. 109	1	1		1	1				1	
Cabo id. 2	id. 109	1	1		1	2				2	
Santiago Hernández, jardinero	id. 436	1	1		1	4				4	
Guardia municipal n.º 38	id. 135	1	1		1	2				2	
<i>Sumas.</i>		40	40		40	75	50	18		57	50

Denuncias despachadas por la Alcaldía del 1 de Febrero al 16 de Abril de 1904: 31.—Denunciante: el Jefe de la guardia municipal.—Infracción del artículo 356 de las Ordenanzas Municipales.—Importe en pesetas 1.005, de las que se han hecho efectivas 581.

Resumen

Denuncias formuladas y multas impuestas desde 1.º de Enero á 16 de Abril de 1904.—925.

	Pesetas	Cénts.
Su importe.	3.759	50
Hechas efectivas.	1.867	»
Pendientes de pago	1.892	50

Precio medio en la plaza

durante la semana del 20 al 27 de Marzo de 1904, de los artículos que á continuación se expresan.

	Pesetas	Céntimos.		Pesetas	Céntimos.
Carnes y grasa			Arroz, kilogramo.....	0	65
Vaca, kilogramo.....	1	60	Lentejas, id.....	0	60
Carnero id.....	1	60	Patatas, id.....	0	15
Ternera id.....	2	60	Tomates, id.....	0	50
Cordero id.....	1	60	Fréjoles, id.....	0	40
Cabritos, uno.....	3	50	Ajos, riestra.....	0	20
Tocino, kilogramo.....	1	65	Lechugas, docena.....	0	50
Jamón nuevo, id.....	4		Pimientos, id.....	0	50
Jamón añejo, id.....	8		Naranjas, id.....	0	60
Lomo id.....	3	50	Limonas, id.....	0	75
Manteca id.....	1	80	Alcachofas, id.....	1	
Salchichón id.....	7		Coliflores, una.....	0	25
Chorizo (varios precios) id.....	2	80	Granos y paja		
Morcilla id.....	2		Trigo, los 55'50 litros.....	12	50
Pescados y mariscos			Cebada, id. id.....	7	
Merluza, kilogramo.....	2	50	Algarrobas, id. id.....	8	75
Besugos id.....	2		Centeno, id. id.....	9	25
Lenguados id.....	2	50	Paja, quintal.....	2	50
Congrio id.....	3		Líquidos		
Salmón id.....	5		Aceite, litro.....	1	25
Pescadillas id.....	3		Vino, id.....	0	60
Salmonetes id.....	4		Aguardiente, id.....	1	75
Sardinas id.....	1		Leche de vaca id.....	0	50
Almejas id.....	1		idem de cabra, id.....	0	50
Calamares id.....	3		Combustibles		
Truchas no escabechadas id.....	10		Leña cortada, los 11'50 kilos.....	0	40
Langosta, una.....	4		Carbón vegetal, id. id.....	1	25
Langostinos, kilogramo.....	9		Idem mineral, id. id.....	0	60
Anguila de mar id.....	2	25	Idem de cok, id. id.....	0	75
Peces de río id.....	1	25	Petroleo, litro.....	1	
Pencas id.....	2	25	Harinas		
Escabeches (varios precios) id.....	2	50	De trigo flor, los 11'50 kilos.....	5	
Aves y caza			Idem de todo pan, id. id.....	4	75
Pavos, uno.....	8		Idem de 2. ^a id. id.....	4	85
Gallinas, una.....	2	50	Varios		
Pollos, pareja.....	2	50	Huevos, docena.....	1	
Palominos id.....	1	25	Pan de 1. ^a , los 1.600 gramos.....	0	70
Pichones id.....	1	50	Toda harina.....	0	65
Pajaros, docena.....			De 2. ^a	0	65
Conejos caseros, uno.....	2		Legumbres, frutas y verduras		
Idem de monte id.....			Garbanzos, kilogramo.....	0	70
Perdices, una.....			Frijoles, id.....	0	70
Liebres, id.....					

Ayuntamiento Constitucional de Salamanca

Año de 1904

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 31 de Marzo.

Ingresos	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas.		DIFERENCIAS				
					EN MAS — Pesetas		EN MENOS — Pesetas		
1 Propios..	25.910	20	102	91	.	.	25.807	20	
2 Montes..	"	"	
3 Impuestos..	75.615	02	5.805	85	.	.	69.809	17	
4 Beneficencia..	200	"	77	50	.	.	122	50	
5 Instrucción pública	90.450	"	90.450	.	
6 Corrección pública.	"	"	
7 Extraordinarios.	3.500	"	982	75	.	.	2.517	25	
8 Resultas.	"	"	
9 Recursos legales para cubrir el déficit	798.512	42	185.867	52	.	.	612.644	90	
10 Tarifa especial.	50.602	38	
11 Ampliación.	"	"	24.366	37	24.366	37	.	.	
	1.044.790	02	217.202	90	24.366	37	801.351	11	
Pagos									
1 Gastos del Ayuntamiento..	60.055	95	15.397	35	.	.	44.658	60	
2 Policía de Seguridad..	59.941	.	14.022	57	.	.	45.918	43	
3 Bolicía urbana y rural.	148.121	.	25.428	72	.	.	122.692	28	
4 Instrucción pública.	149.000	.	6.674	49	.	.	142.325	51	
5 Beneficencia.	21.600	.	428	50	.	.	21.171	50	
6 Obras públicas.	100.574	81	15.875	88	.	.	84.698	93	
7 Corrección pública.	7.192	65	1.798	16	.	.	5.394	49	
8 Montes..	"	
9 Cargas.	485.057	89	107.100	36	.	.	377.957	53	
10 Obras de nueva construcción.	10.000	10.000	60	
11 Imprevistos.	3.246	72	"363	12	.	.	2.883	60	
12 Resultas.	"	
13 Ampliación.	"	.	21.084	53	21.084	53	.	.	
	1.044.790	02	208.173	68	21.084	53	857.700	8	
Existencia en caja.	"	.	9.029	22	
	1.044.790	02	217.202	90	21.084	53	857.700	8	

Salamanca—Imp. de Almaráz, Zamora, 19.